

Santa Fe, 25 de septiembre de 2024

VISTO el Expte. CD N° 093/2024, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que diversos estudiantes han realizado una presentación, solicitando autorización para el cursado de la Practica Supervisada de la Tecnicaturas Universitaria en Tecnologías de la Información, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que se estima conveniente acceder a lo solicitado, a los efectos de no prolongar sus estudios y permitir una continuidad razonable en su carrera.

Que se cuenta con el aval de la Secretaría Académica.

Que, analizada la situación académica de los estudiantes, la reglamentación vigente y los argumentos esgrimidos por los solicitantes, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción al cursado de la asignatura durante el segundo cuatrimestre del presente Ciclo Lectivo, a los estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información que se detallan a continuación, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades, en las asignaturas:

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN				
Legajo	Apellido y Nombre - DNI	Asignaturas	Falta Cursar	Falta Aprobar
28386	FERRER, Franco Marcial, 40.784.958	Práctica Supervisada		Programación Avanzada Desarrollo de Sistemas de Información
28612	MÁSCOLO, Josefina María 36.266.038	Práctica Supervisada		Inglés Programación Básica Base de Datos Comunicación y Redes

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil para el seguimiento académico de los estudiantes mencionados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 559

kac
RRLL
EJD

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"

